

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18541** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 365/2012, con NIG 4109142M20110002233 por auto de 8 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Triple E Sevilla, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Illundai, 3, Portal 3, 4.º B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fernando González de Moya y Rodríguez de Mondelo, con domicilio postal en Avenida República Argentina, 20. Entresuelo A. 41011. Sevilla; y dirección electrónica concursal@forensic-economistas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120037476-1